



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

07 AGO 2012

Expte:0038440/2012

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del Dpto. Cine y TV, por la que solicita la designación interina directa del Lic. Arturo Borio, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Realización Cinematográfica";

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se funda en la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas de la mencionada cátedra, dada la reciente jubilación de la Prof. Liliana Malem;

Que por Resolución Decanal N° 142/12, se designó en calidad de interino al Prof. Borio, en dicha cátedra, mientras dure la licencia de la Prof. Malem;

Que por Resolución Decanal N° 224/12, se dispone el cese de la actividad docente de la Prof. Malem a partir del 01 de Agosto de 2012;

Que en este sentido, a los fines de atender la designación interina del Prof. Borio, se podrá afectar la partida de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, vacante por jubilación, de la Prof. Malem, a partir del 01 de Agosto de 2012;

Que lo solicitado por el Dpto. Cine y TV se encuadra en lo previsto por el Art. 11° de la Ordenanza H. Consejo Directivo de la FFyH N° 01/08;

Lo previsto en la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad N° 05/12;

Que el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad en sesión de fecha 30 de julio de 2012 el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino y de manera excepcional, al **Prof. Arturo BORIO**, Leg. 31481, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Realización Cinematográfica" del Dpto. Cine y TV, **a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.** (Afectando partida vacante por jubilación ex - Prof. L. Malem).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, por cargo de mayor jerarquía, sin goce de sueldo, al **Prof. Arturo BORIO**, Leg. 31481, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra "Realización Audiovisual I" del Dpto. Cine y TV, **a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

//

ARTÍCULO 3º. **DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Prof. Arturo BORIO**, Leg. 31481, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interino, en la cátedra "Realización Audiovisual I" del Dpto. Cine y TV, **a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.** (Afectando partida vacante por licencia Prof. M. Arbach- Integración III).

ARTÍCULO 4º. **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Agosto de 2012, la Resolución Decanal N° 142/12.

ARTÍCULO 5º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 21
RS


Prof. Andrea Samierio
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba